

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución de fecha 31 de mayo de 2017, por la que se inicia el procedimiento extraordinario para la selección de estudiantes que desean cursar estudios en instituciones extranjeras de educación superior, durante el segundo semestre del curso académico 2017-2018, con arreglo a las previsiones del Programa Erasmus+, se hace pública la resolución con relación de solicitantes a los/as que se propone para la denegación de la movilidad por "no alcanzar un puesto en el orden de prelación que les dé derecho a la adjudicación de una de las plazas de movilidad solicitadas", así como los que no cumplan con alguno de los requisitos contemplados en el artículo 2.

DNI	A	B	C	D
05712257T		INGLES		
06288331Q				X
09075397B		INGLES		
15458015Z				X
25349854J		ITALIANO		
25351361W				X
25607067V		INGLES		
25725957C		INGLES		
25734684F				X
25738751A				X
25741640V				X
26260356Z		FRANCES		
26264554A				X
26503511J		ITALIANO		
26512771G				X
26804614T		FRANCES		
26820562D		ITALIANO		
26820562D				X
44597203L				X
44650112M		ITALIANO		
44650253P		INGLES		
44651898C		INGLES		
44654570R		ITALIANO		X
44665690N		ITALIANO		
44666166M				X
44666224V				X
45320768G		INGLES / ITALIANO		
45605342E				X
45608364P		ALEMAN		
45921712G				X
45942857N		INGLES		
45942857N				X
46265813W		INGLES		
47510411R				X
47939060E		INGLES		
50760865A		FRANCES		

UNIVERSIDAD DE MALAGA
REGISTRO GENERAL





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



ANDALUCÍA TECH
Campus de Excelencia Internacional



Erasmus+

DNI	A	B	C	D
53592867S		INGLES		
53599024P		INGLES		
53704718V				X
71307955C		INGLES		
71955218V				X
73412072M				X
74879862G		ITALIANO	X	
75167553B		INGLES		
75167553B				X
75939185Q		INGLES		
76421384C		INGLES		
76421384C				X
76427100D		INGLÉS		
76435858G				X
76438478W				X
76748935M		ITALIANO	X	
76752620X		INGLES		
76753370R		INGLES		
76753370R				X
76879437M				X
76879823T				X
76880051K	X	INGLES		
76880415V		INGLES		
76881787D		ITALIANO		
77181437S		ITALIANO		
77181439V		INGLES / ITALIANO		
77181459Z		INGLES		
77189636A		FRANCES		
77190444Y				X
77197651Z		INGLES		
77229070S				X
77230717Y			X	
77389588Q				X
77399418W		INGLES		
77399418W				X
77423709M				X
77424039J		INGLES		
77424113H		ITALIANO		
77424614J		INGLES		
77427302X		ITALIANO		
77494748C		INGLES		
78589170X				X
78983314A		INGLES / ITALIANO		
79022898G		FRANCES / INGLES		
79030323T				X
79032013B		ITALIANO		
79032013B				X



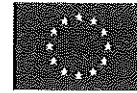
EFQM

AENOR





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Erasmus+

DNI	A	B	C	D
79041345M		INGLES		
79109706X		INGLES		
79119285K		FRANCES		
X2039498L		FRANCES / INGLES		
X4425505G	X	ALEMAN / FRANCES / INGLES		
X4492528F		FRANCES		
X9082661F		FRANCES / INGLES		
Y1573124F		FRANCES / INGLES		
Y1573124F				X
25741640V				X

CAUSAS DE DENEGACIÓN:

A: No tener superados 60 créditos.

B: No acreditar o no superar el nivel de idioma por el que concurre en la presente convocatoria.

C: Haber superado el número máximo de días con estancia previa en programa Erasmus+ o tener una plaza adjudicada en otro programa de movilidad para el mismo periodo.

D: No alcanzar un puesto en el orden de prelación que les dé derecho a la adjudicación de una de las plazas de movilidad solicitadas o haber solicitado destinos que no están disponibles para su Centro/Titulación.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios ubicado en el Pabellón de Gobierno de nuestra Universidad, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

No obstante, contra dicha resolución los interesados podrán optar por interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación, ante el Sr. Rector Mgfc., en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

En Málaga a 17 de julio de 2017

EL RECTOR

P.D.: Resolución de 7 de marzo de 2016
(BOJA núm. 65, 7 de abril de 2016)



La Vicerrectora de Internacionalización
Susana Cabrera Yeto

